

Parral,

04 Dic 2012

DECRETO EXENTO

Nº 5886 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio
- 5) Decreto Exento Nº3.871, de fecha 03.08.12, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes que participaron del 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº 2600-28-LE12, aprobado a través de Decreto Exento Nº3.236, de fecha 26.06.12
- 6) Decreto Exento Nº5.264 de fecha 26.10.12, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por el único proponente que participó del 2º llamado a licitación pública de la propuesta "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº 2600-50-LE12, aprobado a través de Decreto Exento Nº4.719, de fecha 25.09.12
- 7) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012" ID Nº2600-58-LE12, aprobado a través de Decreto Exento Nº5.413, de fecha 07.11.12
- 8) Acta de Apertura de fecha 26.11.12
- 9) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que ingresó participó en la licitación
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 26.11.12
- 11) El Ord. Nº 606, de fecha 26.11.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nasario Agurto Aravena fue el único proponente que presentó oferta válidamente.

DECRETO:

1º.-ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "**Contrato de Suministro Productos Farmacéuticos I. Municipalidad de Parral 2012**" ID Nº**2600-58-LE12**, al Sr. **Nasario Agurto Aravena**, Run Nº 6.323.744-2, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, Anexos y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

2º.-ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista Nº 0053915, del Banco Santander Chile, por un monto de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) extendida a favor de la Municipalidad de Parral.

3°.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al sub título 22 a sus ítem y áreas de gestión correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



V°B° JURIDICO

IUE/JCC/ARC/CLG/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación